



D^a ANA GIL ESCOLANO, Presidenta Titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la elaboración de relaciones de candidatos para ser nombrados funcionarios interinos del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, convocado por Resolución de 6 de abril de 2021, de la Subsecretaría,

C E R T I F I C A que las valoraciones provisionales de méritos ordenadas por puntuación y por provincias, son las que figuran como anexo a la presente certificación.

Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la citada Resolución de 6 de abril de 2021, un plazo de cinco días hábiles, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

La entrada en vigor del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, prevé la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado.

Quienes deseen realizar alegaciones deberán realizarlas a través del Punto de Acceso General en la URL: https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html y dirigirlas a la Jefatura Central de Tráfico.

